

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 1 de 9

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO Y CONTROL DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios se llevaron a cabo las siguientes actividades durante el periodo de **ABRIL 2026** y se adjuntan las evidencias.

1.- Se proyectaron treinta y cuatro (34) Resoluciones de Seguir Adelante la Ejecución a favor del Departamento del Valle del Cauca y a cargo de los contribuyentes que se relacionan en el cuadro, por no haber presentado la declaración de impuesto de consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional ante dicha entidad territorial.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007266-2026034125
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 2 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007265-2026034124
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007264-2026034123
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 3 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007263-2026034122
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22.1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007262-2026034121
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22.1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 4 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007261-2026034120
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007260-2026034119
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 5 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007259-2026034118
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007258-2026034117
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

.....



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007290-2026034150
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FRAYLES S.A, IDENTIFICADO CON NIT 860.036.529-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 6 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007289-2026034149
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FRAYLES S.A, IDENTIFICADO CON NIT 860.036.529-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007277-2026034136
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR GREEN FOODS SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900.398.497-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 7 de 9



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007278-2026034137
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR GREEN FOODS SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900.398.497-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, ~~Decreto 1.22-1599~~ del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007282-2026034141
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR COCTELCO SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900.796.303-7

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, ~~Decreto 1.22-1599~~ del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
 De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
 Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
 Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 8 de 9

2. Se reporta en la plataforma un total de treinta y cuatro (34) resoluciones como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

EXPEDIENTE	CONSECUTIVO (RESOLUCIÓN)	TIPO RADICADO PETICION (SADE)	NUMERO RADICADO	FECHA APERTURA	ÁREA PRODUCTORA	CLASIFICACION
47-10-0074-2022	007258	2026034117	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0075-2022	007259	2026034118	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0076-2022	007260	2026034119	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0077-2022	007261	2026034120	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0078-2022	007262	2026034121	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0079-2022	007263	2026034122	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0080-2022	007264	2026034123	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0081-2022	007265	2026034124	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0082-2022	007266	2026034125	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0083-2022	007267	2026034126	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0084-2022	007268	2026034127	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0085-2022	007269	2026034128	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0086-2024	007270	2026034129	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0087-2024	007271	2026034130	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0088-2024	007272	2026034131	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0089-2024	007273	2026034132	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0090-2024	007274	2026034133	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0091-2024	007275	2026034134	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0092-2024	007276	2026034135	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION

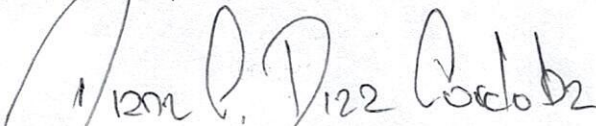
INFORME No. 3
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
 No. 1.120.80.19.13-0665-2026 de 14 enero 2026,
 De: **DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA** con C.C. No. **1.107.062.638** de Cali
 Dependencia: Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
 Departamento del Valle del Cauca – NIT 890.399.029-5

Página 9 de 9

47-10-0026-2022	007277	2026034136	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-09-0229-2021	007278	2026034137	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0158-2021	007279	2026034138	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0153-2021	007280	2026034139	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0151-2021	007281	2026034140	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-07-0006-2022	007282	2026034141	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0099-2022	007283	2026034142	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0365-2021	007284	2026034143	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0366-2021	007285	2026034144	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0367-2021	007286	2026034145	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0368-2021	007287	2026034146	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0369-2021	007288	2026034147	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0036-2023	007289	2026034149	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0037-2023	007290	2026034150	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-07-0006-2022	007291	2026034151	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION

El presente Informe de actividades de acuerdo con los términos del contrato, se firma a los 16 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA
 C.C. No. 1.107.062.638 de Cali-Valle
 El Contratista



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-16, 03:21:35 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1080188514

Periodo Cotización:

febrero de 2026

Periodo Servicio:

febrero de 2026

Referencia pago

8823966229

PAGADA 09/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA		
Documento	CC1107062638	Dirección	DG 70 #26 L - 02 RICARDO BALCAZAR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3164928995
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COB	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1107062638	DIANA CAROLINA DIAZ CORDOBA	59	0																		0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$2,000,000	\$320,000	(EPS005) EPS SANITAS	\$2,000,000	\$250,000	0.522	\$2,000,000	\$10,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$580,500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, licencias, saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$320,000	\$250,000	\$10,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$580,500	\$0	\$580,500



C O M F A N D I
NIT 890.303.208-5

Cille 10 # 56-05

SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA

CANT	PRECIO	UM	TOTAL
------	--------	----	-------

1 X	1	UD	580.500
-----	---	----	---------

VALOR :			580.500
---------	--	--	---------

FECHA DOC. :			20260309
--------------	--	--	----------

NIT : 1080188514

PIN : 8823966229

PLANILLA : 1080188514

PERIODO : 202602

001 999919 recaudo s-202602


==>> SUBTOTAL/TOTAL :\$ 580.500

Efectivo 600.000

CAMBIO 19.500

3/09/26 13:00 0515 05 0104 57622

PREGUNTA EN RECEPCION POR NUESTRO
PROGRAMA DE VECINO FIEL Y GANE BONOS

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 15

Fecha: 16 de abril de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	1.120.80.19.13- 0665	del	14 de enero del 2026

Disponibilidad presupuestal:
CDP No. 5500006818 del 06.01.2026

Registro presupuestal:
RPC No. 5600100911 del 14.01.2026


Eje: Valle Territorio de Vida **Objetivo:** Línea de acción - Sostenibilidad fiscal. **Meta:** Alcanzar un puntaje igual o mayor a 70 puntos en la calificación del índice de desempeño fiscal del DNP para lograr el rango de desempeño solvente durante el periodo de gobierno. **Componente:** Ejecutar una estrategia para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal departamental anualmente.

Actividad: Realizar la gestión integral de los componentes asociados a la estrategia "Mejoramiento del índice de desempleo fiscal" para cumplimiento de las Rentas Departamentales.
Impacto: P.A. 4.638.029 del Plan de Acción que será atendida con este contrato.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	MARTHA ISABEL RAMÍREZ SALAMANCA CC No. 66.930.649 de Cali (Valle)
Contratista:	DIANA CAROLINA DÍAZ CÓRDOBA CC. 1.107.062.638 de Cali

W

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 15

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el mes de marzo de 2026, en lo referente.


VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Proyectar los actos administrativos que sea requeridos por la Gerente de la Unidad. 2. Proyectar los actos administrativos de suspensión de los tramites de procesos de insolvencia de persona natural no comerciante y personas jurídicas. 3. Registrar y mantener actualizada en el sistema de informacion toda la actividad de los procesos a su cargo. 4. Atender permanentemente las alarmas de las novedades de la actividad de los procesos a su cargo. 5. Presentar oportunamente a la Gerencia de la Unidad los reportes y novedades de los procesos que le sean asignados. 6. Apoyar en las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactiva de los impuestos, tasas, sanciones, multas, contribuciones y demás rentas departamentales, excepto las que se encuentren delegadas a otro organismo. 7. Apoyar en las actividades para adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo de las deudas no tributarias a favor de los organismos de la Administración Central cuando dicha competencia no haya sido asignada a otro organismo. 8. Adelantar oportunamente los procedimientos de cobro coactivo cuando le sean asignados por la Gerente, a efectos de disminuir el riesgo de prescripción de deudas tributarias y no tributarias departamentales. 9. Mantener la bandeja del Sistema de gestión Documental SADE al día dando respuesta a las solicitudes, derechos de petición y demás correspondencia asignada, celeridad, oportunidad y tiempos establecidos por ley. 10 Dar respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, cumplimientos, incidentes, solicitudes y recursos que le sean asignados. 11. Custodiar los expedientes y/o documentos a su cargo. 12. Las demás que le asigne el Supervisor del Contrato en relación con el objeto contractual.	
Porcentaje cumplimiento.	de Porcentaje de cumplimiento de las actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo asignado por el supervisor en el mes de marzo de 2026 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% del mes 50% Acumulado del contrato

Otras consideraciones.

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable



 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 15

Prorroga, suspensiones o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:


1.- Proyecto treinta y cuatro (34) resoluciones de Seguir Adelante la Ejecución a favor del Departamento del Valle del Cauca y a cargo de los contribuyentes que se relacionan en el cuadro, por no haber presentado la declaración de impuesto de consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas de producción nacional ante dicha entidad territorial.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007266-2026034125
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007265-2026034124
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007264-2026034123
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

W

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007263-2026034122
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007262-2026034121
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

W

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007261-2026034120
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007260-2026034119
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007259-2026034118
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007258-2026034117
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FABRICA DE LICORES LA EXCELENCIA LTDA, IDENTIFICADO CON NIT 8050128649




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007290-2026034150
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FRAYLES S.A, IDENTIFICADO CON NIT 860.036.529-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007289-2026034149
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR FRAYLES S.A, IDENTIFICADO CON NIT 860.036.529-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007277-2026034136
Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR GREEN FOODS SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900.398.497-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,

W

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 15



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007278-2026034137
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR GREEN FOODS SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900.398.497-1

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 GOBERNACIÓN
 RESOLUCIÓN No. 1.120.80.10.65.15-007282-2026034141
 Santiago de Cali, 03 de marzo de 2026.

POR EL CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO CONTRA EL DEUDOR COCTELCO SAS, IDENTIFICADO CON NIT 900,796,303-7

La Subgerente de Gestión de Cobranzas de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y competencias, en especial las conferidas por los artículos 823 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, Decreto 1-17-1118 de 2021, Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024; Decreto 1.22.2032 de 17 de diciembre de 2024 Reglamento de Recaudo de Cartera de la Gobernación del Valle del Cauca, para iniciar y adelantar el proceso de cobro coactivo hasta su culminación y,


2. Reporto en la plataforma un total de treinta y cuatro (34) resoluciones, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

EXPEDIENTE	CONSECUTIVO (RESOLUCIÓN)	TIPO RADICADO PETICION (SADE)	NUMERO RADICADO	FECHA APERTURA	ÁREA PRODUCTORA	CLASIFICACION
47-10-0074-2022	007258	2026034117	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0075-2022	007259	2026034118	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

47-10-0076-2022	007260	2026034119	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0077-2022	007261	2026034120	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0078-2022	007262	2026034121	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0079-2022	007263	2026034122	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0080-2022	007264	2026034123	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0081-2022	007265	2026034124	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0082-2022	007266	2026034125	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0083-2022	007267	2026034126	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0084-2022	007268	2026034127	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0085-2022	007269	2026034128	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0086-2024	007270	2026034129	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0087-2024	007271	2026034130	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0088-2024	007272	2026034131	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0089-2024	007273	2026034132	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0090-2024	007274	2026034133	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0091-2024	007275	2026034134	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0092-2024	007276	2026034135	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0026-2022	007277	2026034136	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-09-0229-2021	007278	2026034137	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0158-2021	007279	2026034138	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0153-2021	007280	2026034139	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0151-2021	007281	2026034140	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 15

47-07-0006-2022	007282	2026034141	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0099-2022	007283	2026034142	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0365-2021	007284	2026034143	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0366-2021	007285	2026034144	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0367-2021	007286	2026034145	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0368-2021	007287	2026034146	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0369-2021	007288	2026034147	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0036-2023	007289	2026034149	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-10-0037-2023	007290	2026034150	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION
47-07-0006-2022	007291	2026034151	N/A	3/3/2026	COBRANZAS	RESOLUCION

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades, para efectos reposa en el expediente informe del contratista.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: N/A

h

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 12 de 15

Seguimiento técnico al desempeño (factores de calidad):


El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
SI NO
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
SI NO
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
SI NO
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
SI NO

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.


- Expediente electrónico o físico del contrato: Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: N/A
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: N/A
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Antes de iniciar el trámite de facturación se remitirá al personal que maneja la plataforma de publicidad en SECOP, el presente documento para su publicación.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Para el pago de la tercer (3) cuota del mes de marzo del 2026, se anexan planilla de seguridad social No. 1080188514, CUS No. 8823966229 mes de febrero del 2026, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de julio de 2018, de los documentos necesarios y adecuados y se cumplió con los informes oportunamente de acuerdo al objeto contratado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 13 de 15

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$30.000.000	PAGO	ENE/2026	\$5.000.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	\$ 0	PAGO	FEB/2026	\$5.000.000	CUOTA 2
Reajustes	\$ 0				
Actualización de precios	\$ 0				
Valor Total del Contrato	\$30.000.000				
Valor pagado	\$10.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$5.000.000				
Valor total ejecutado	\$15.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$15.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO
<p>Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal No. 5600100911 del 14.01.2026 y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 14 de 15

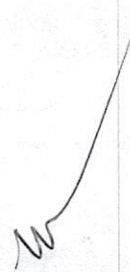
según el objeto y sus especificaciones.


- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo.
- Se relaciona la siguiente formación contable-financiera.

Numero de Factura	Compromiso de Pago	Fecha
9300313589	\$5.000.000	30/01/2026
9300322022	\$5.000.000	27/02/2026

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: No aplica.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: No aplica.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: No aplica.
- Costo de actividades por entregables: No aplica.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 15 de 15

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y arl en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018, según numeral 2 de la cláusula segunda del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 3,4,2,5,1 del Decreto # 0734 de 2012, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

INFORME SOBRE SANCIONES

N/A

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS


N/A

Fecha del próximo informe	Día	18	Mes	Mayo	Año	2026
---------------------------	-----	----	-----	------	-----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (16)

Dieciséis días del mes de Abril de 2026

Firma



MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
 CC No. 66.930.649 de Cali (Valle)
 Gerente, Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria
 SUPERVISOR